Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDQzMDIyNjc3NTI3MTc1NDcz

Nº Tramit@: 627753
Nº Expte.: 88885/2026

Asunto: ANEXO 2º. Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para Contrato Menor de Suministro.

1.- Objeto.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro cuyo objeto es adquirir "*Fuentes de agua fría de red con control remoto*" con el que se pretende cubrir una demanda ciudadana específica, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista. Estos elementos se instalarán en espacios de alta afluencia.

El dispensador de agua estará diseñado para ser instalado de forma fija y conectado a la red de agua potable para dispensar agua en entornos de uso público.

2.- Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.990,00 euros.
- IVA (21%): 3.147,90 euros.
- Presupuesto base de licitación: 18.137,90 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2026-PIV-1711-62500, Plan de instalación de nebulizadores y toldos sombra.
- Núm. RC SICAZ 263387.
- Anualidad: 2026.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación se ha calculado en base al presupuesto disponible al tratarse de un suministro en el que se desea adquirir el mayor número posible de elementos con un importe determinado. El número mínimo de unidades se ha calculado en base a encuesta de mercado del precio de venta al público de este tipo de elementos.

3.- Duración/plazo de ejecución:

El plazo para realizar el suministro finaliza el 31 de diciembre de 2026.

4.- Lugar de prestación:

El lugar de prestación del servicio se realizará en la ciudad de Zaragoza. La entrega del suministro se realizará en la dependencia que indique el Servicio de Infraestructura Verde.

5.- Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe de la Oficina de Infraestructura Verde, Limpieza Pública y Economía Circular, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

6.- Condiciones de aptitud para contratar:

Comprometerse a cumplir con todos los apartados de este Anexo cuando presente su Oferta siguiendo el Modelo III.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta:

El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento el plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.

Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (Modelo I de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público).
- Oferta (Modelo III de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDQzMDIyNjc3NTI3MTc1NDcz

- Ficha técnica del elemento propuesto. Manual completo de instalación y mantenimiento / limpieza.

Para realizar consultas sobre la tramitación y presentación de las ofertas está a disposición el teléfono 976 724231 y/o el correo electrónico medionatural@zaragoza.es, indicando en este caso en el asunto el número de expediente y el título del contrato menor.

Forma de presentación:

- ✓ Registro electrónico haciendo referencia al número de contrato menor (Nº Expte.: 88885/2026) para que la oferta quede incorporada electrónicamente.
- ✓ Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Servicio de Infraestructura Verde, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es
 En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).
- ✓ En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a este Servicio, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es.

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de la 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

8.- Criterio de adjudicación de las ofertas:

Criterios valorables mediante fórmulas o porcentajes: Oferta económica: hasta 100 puntos.

Para la valoración de este apartado, la fórmula a utilizar deberá cumplir con los siguientes principios:

- A la oferta que vaya al tipo de licitación deberá asignársele 0 puntos.
- La oferta que contenga la baja más elevada debe de obtener la mayor puntuación, sin que ello tenga por qué implicar que en todo caso deba asignársele la máxima puntuación otorgada al precio.
- Las fórmulas que se propongan deben cumplir un principio de proporcionalidad, es decir, debe haber proporcionalidad entre la bajada de precio y el número de puntos asignados a la misma.

Partiendo de estas premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales, la fórmula a utilizar será la siguiente:

$$P = Np \quad x \left| \sqrt{\frac{B}{Bmax}} \right|$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) (en este caso 100) por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**
1. M JESUS MIR ACERO - *EL/LA TÉCNICO/A* 12 de noviembre de 2026
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - *EL JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR* 12 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDQzMDIyNjc3NTI3MTc1NDcz

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Criterios de desempate.

Conforme al artículo 42.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en caso de empate de dos o más proposiciones como las más ventajosas, tendrá preferencia la empresa que acredite un porcentaje superior al dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad. En caso de empate entre ellas, tendrá preferencia la que disponga de mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. Si el empate persiste se aplicarán los criterios contenidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación.

9.- Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

El plazo de garantía será de 2 años, a contar desde la entrega del suministro.

10.- Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.11.

11.- Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Infraestructura Verde se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
 http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/

 http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado): http://face.gob.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	17005026	PÁGINA	3 / 7

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. M JESUS MIR ACERO - *EL/LA TÉCNICO/A* — 12 de noviembre de 2026
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - *EL JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR* — 12 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDQzMDIyNjc3NTI3MTc1NDcz

Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Infraestructura Verde:

- E-mail Factura: infraestructuraverde@zaragoza.es
- Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 Servicio de Infraestructura Verde.

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195

12.- Condiciones especiales de ejecución:

Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP:

La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta condición tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas.

13.- Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- Modificaciones del contrato:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

15.- Presupuesto y Prescripciones técnicas:

Se suministrarán tres (3) Dispensadores de agua refrigerada para la ciudad de Zaragoza que cumplan con las características que se describen a continuación.

El precio unitario base es de 4.996,66 €/unidad (Cuatro mil novecientos noventa y seis euros con sesenta y seis céntimos). Una vez aplicado el 21% de IVA resulta la cantidad 6.045,96 €/unidad (Seis mil cuarenta y cinco euros con noventa y seis céntimos).

El precio de licitación por el suministro de tres (3) dispensadores de agua refrigerada asciende a 18.137,88 € (Dieciocho mil ciento treinta y siete euros con ochenta y ocho céntimos), 21% de I.V.A. incluido.

En el precio se incluyen los siguientes conceptos:

- Personalización de los dispensadores con la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza conforme se determina en el Manual de identidad gráfica. Está prevalecerá sobre la que pudiera incorporar el fabricante.
- Panel (dashboard) trimestral con las métricas más relevantes del uso de los dispensadores.
- Incluye el transporte y descarga del suministro, aportando los medios necesarios, en la instalación municipal que determinen el Servicio de Infraestructura Verde.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**
1. M JESUS MIR ACERO - *EL/LA TÉCNICO/A* 12 de noviembre de 2026
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - *EL JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR* 12 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDQzMDIyNjc3NTI3MTc1NDcz

Descripción del dispensador:

- El dispensador de agua estará diseñado para ser instalado de forma fija y conectado a la red de agua potable para dispensar agua en entornos de uso público.
- El producto cumplirá con la normativa en materia de accesibilidad para usuarios con movilidad reducida.
- El gas refrigerante utilizado deberá ser un gas libre de CFC y que no produce daños en el ozono.

Características técnicas.

Material	Acero inoxidable (INOX 316).
Sensor	Ultrasónico con lente anti-vandálica.
Boquilla de salida	Acero inoxidable (INOX 316) con sistema anti-contacto.
Presión del agua	Regulador de presión máx. 3 bar.
Sistema de refrigeración	Banco de hielo (con serpentín).
Capacidad de refrigeración	Al menos 45 Litros / h (9 L en continuo).
Sistema de refrigeración	Banco de hielo (con serpentín).
Temperatura salida del agua	Regulable mediante termostato con distintos niveles de potencia.
Alimentación eléctrica	220 V CA monofásica.
Potencia mínima	220 W.
Control remoto	Tecnología 4G a tiempo real. Conectada al cloud, que permite extraer datos sobre el uso del dispensador y enviarlos al cliente con carácter mensual o trimestral.
Iluminación	LED.

Otras Condiciones:

- Repuestos: Se deberá garantizar la existencia de repuestos durante un mínimo de 10 años.
- En el precio del siguiente contrato quedan incluidos el transporte, las medidas de seguridad y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria responderá frente al Ayuntamiento de Zaragoza, de todos aquellos daños o perjuicios que se pudieran producir, por efecto directo de la falta de calidad del producto suministrado imputable a la empresa adjudicataria.
- Todos los impuestos que pesan sobre el objeto del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 2 FIRMANTES **FECHA FIRMA**

1. M JESUS MIR ACERO - *EL/LA TÉCNICO/A* 12 de noviembre de 2026
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - *EL JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR* 12 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDQzMDIyNjc3NTI3MTc1NDcz

Modelo I

Declaración responsable del licitador, relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar

Don/doña, con DNI ……....., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)……....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza / entidad dependiente de que se trate denominado ***Fuentes de agua fría de red con control remoto***,

Declara bajo su responsabilidad

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTc5NDQzMDIyNjc3NTI3MTc1NDcz

Modelo III

Oferta

Don/doña ……....., con DNI., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).……

Manifiesta:

Primero. — Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de ***Fuentes de agua fría de red con control remoto*** licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Número de unidades ofertadas: … unidades
- Oferta económica (IVA excluido): ... euros
- IVA normal 21%: ... euros
- Oferta económica (IVA incluido): euros

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc…-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

Segundo. — En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Se incluirán los datos de contacto del licitador (teléfono y correo electrónico).
La oferta debe separarse en dos sobres conforme al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen esta licitación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	17005026	PÁGINA	7 / 7

FIRMADO POR 2 FIRMANTES — **FECHA FIRMA**

1. M JESUS MIR ACERO - *EL/LA TÉCNICO/A* — 12 de noviembre de 2026
2. FRANCISCO BERGUA VIZCARRA - *EL JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA VERDE, LIMPIEZA PÚBLICA Y ECONOMÍA CIRCULAR* — 12 de noviembre de 2026